

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:10 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a Sheila Daroca Narro, D. Samuel Medrano Soba, D. Iván Sotés Arenzana, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D. Rubén Osés Fernández y D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D. Julián Tecedor Rodríguez.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
12/11/2019	Orden de retirada de vehículo Fiat Ducato presuntamente abandonado en la vía pública, de titularidad de Galin Lazerachov, en el B ^o Las Bodegas.
19/11/2019	Contratación laboral temporal en categoría de peón por tres meses de Eugenia Nestares Muntión.
22/11/2019	Adjudicación de contrato de concesión de servicios sobre la gestión y explotación de bar del hogar del jubilado a favor de Aniceto Pérez López.
26/11/2019	Aprobación de oferta de empleo público para 2019: plaza de auxiliar administrativo dentro de Escala de Administración General.
03/12/2019	Incoación de expediente de licitación mediante procedimiento abierto simplificado de contrato de servicio de limpieza de Colegio Público Hispano-América.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2020.-

Por la Alcaldía se da lectura a un breve escrito, tal como se transcribe a continuación:

“El presupuesto para el año 2020 es un presupuesto realista y sensato, a la vez que inversor, acorde con los recursos de nuestro ayuntamiento.

El presupuesto para 2020 asciende a 1.387.000 euros, 68.600 euros más que el año 2019, que ascendía a 1.318.400 euros.

Como podemos comprobar el remanente de tesorería sigue siendo positivo y esto hace que las previsiones se vayan cumpliendo. Cabe resaltar que estos presupuestos son de gran relevancia para el ciudadano, pues sin subir impuestos y gestionando nuestros ingresos y gastos hacemos frente a sufragar el gasto corriente y acometer las inversiones que nuestro pueblo necesita y requiere.

Queremos subrayar en el capítulo de inversiones la partida para la nueva Casa de Cultura, adecuación de la cueva y espacio adjunto a la plaza San Martín como inversiones más significativas.

Asimismo, seguimos apostando por la rehabilitación del barrio de Bodegas, infraestructuras agrarias y el apoyo incondicional a todo colectivo asociativo de nuestro pueblo (feria de San Martín, feria de la Vendimia, etc..).

Seguimos manteniendo partidas de ayuda al exterior, emergencia social, ayuda a la parroquia, etc.

Asimismo, decir que este equipo de gobierno seguirá trabajando con el Gobierno de la Rioja para realizar todo tipo de convenios y subvenciones que hagan posible ejecutar este tipo de obras que mejorarán los servicios de Entrena y de los entreneros.”

A continuación, un debate acerca del mismo.

José Antonio Palacios interviene para afirmar que se trata de un presupuesto de transición en que no aparecen grandes inversiones, aunque es preciso actuar en varias calles y en el barrio de bodegas. Afirma que se tiene conocimiento de que se hizo un estudio del subsuelo del que no conocen su contenido y conclusiones. Se recoge también una partida para el nuevo cementerio y desea saber qué es lo que se piensa hacer al respecto, ya que incluso entiende que el cementerio viejo por su emplazamiento y circunstancias debiera dejar de utilizarse lo antes posible. Se interesa también por la nueva partida para la redacción de proyecto de casa de cultura.

Por M^a Dolores Aragón se contesta que se está actuando para resolver la problemática del B^o de Bodegas mediante la colaboración con los particulares, este año se han convocado y concedido ayudas a obras privadas, y para 2020 se mantiene la previsión de efectuar nueva convocatoria. Respecto a la cartografía del subsuelo está a disposición de cualquier particular que desee intervenir en el subsuelo de sus bodegas.

Afirma J. A. Palacios que el hecho de no conceder servicio de aguas dificulta el que los propietarios decidan invertir para rehabilitar sus propiedades, y que se debería planificar una actuación a largo plazo consensuada por ambos grupos que marque el camino a seguir para revertir el deterioro del barrio.

Itxaso Guillén interviene para exponer que no se conoce el contenido de la cartografía realizada, y que es preciso disponer de un plan a largo plazo aprobado por unanimidad por todo el Pleno que permita planificar intervenciones por zonas y que determine claramente las obligaciones de conservación a imponer a los propietarios de bodegas.

Para J. A. Palacios debiera existir una ordenanza con las condiciones mínimas a exigir a las construcciones y calados del barrio.

A continuación, Itxaso Guillén pregunta por el destino concreto de las partidas de inversiones previstas para el nuevo Cementerio, adecuación de bajos y cueva de Plaza San Martín y mejoras de Frontón, siendo informado por la Alcaldía. Se interesa también por diversos aspectos del anexo de personal.

Tras el debate suscitado, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda e informado por Secretaría-Intervención, se somete el asunto a votación.

El Pleno municipal, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del Grupo Popular (5 votos), y la abstención de los miembros del Grupo Socialista (3 votos), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	576.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos	19.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	348.900,00 €
4.- Transferencias corrientes	299.500,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	79.600,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	4.000,00 €
7.- Transferencias de capital	60.000,00 €
8.- Activos financieros	0,00 €
9.- Pasivos financieros	0,00 €
Total INGRESOS:	1.387.000,00 €

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal	280.364,41 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	572.035,59 €
3.- Gastos financieros	6.000,00 €
4.- Transferencias corrientes	195.600,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	240.000,00 €
7.- Transferencias de capital	35.000,00 €
8.- Activos financieros	0,00 €
9.- Pasivos financieros	58.000,00 €
Total GASTOS:	1.387.000,00 €

Segundo.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES.-

En fecha 20 de noviembre de 2019 causó entrada en el registro municipal escrito de la Dirección General de Tributos del Gobierno de la Rioja mediante el que se adjuntaba modelo de Adenda de convenio de delegación de competencias para la aplicación de los ingresos de derecho público municipales para el ejercicio 2020, que debe aprobarse por el Pleno.

El artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a las entidades locales las competencias para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de sus tributos locales, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas comunidades autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las comunidades autónomas o con el estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del estado.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta acuerda:

Primero.- Aprobar Adenda al "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Rioja y el Ayuntamiento de Entrena para la aplicación de los ingresos de derecho público municipales", para prorrogar su aplicación en el ejercicio 2020.

Segundo.- Mantener inalterable el resto del condicionado previsto en el texto del convenio.

Tercero.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa M^a Dolores Aragón Sáinz, para la firma de la presente Adenda de prórroga del convenio, así como de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Trasladar certificado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda para el inicio del procedimiento de suscripción de la citada Adenda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
FDO.: M^a Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla